

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		Expediente No.	
1061	2012	2010	2927

Montevideo, 20 de diciembre de 2012 .

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “socios”, presentada por Gonzalo Ariel Hernández Pérez.

RESULTANDO: I.- Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

II.- Que por informe jurídico se aconsejó la inscripción de la base de datos.

CONSIDERANDO: I.- Que de acuerdo con la Ley citada toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

*I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A GONZALO ARIEL
HERNÁNDEZ PÉREZ:*

— *“socios” CON EL N° B 7130*

II) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

g.r.

Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP